M20240920AF003046 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

PARA: NATALY ANDREA MÉNDEZ BRIÑÉZ - DIRECCIÓN

COPIA: ANDERSON RAUL MARIÑO NIÑO - VETERANOS, ANDREA DEL PILAR DIAZ RODRIGUEZ - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: VIVIANA MARIN GOMEZ

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA: 20 Septiembre 2024

ASUNTO: VERIFICACION DE LA SUBSANACION -EVALUACION JURIDICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA 76-2024 MDN-VVGSED-DIVRI CUYO OBJETO:ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A LAS FACHADAS, CUBIERTA, VENTANAS Y PUERTAS EN ALUMINIO DE LA SEDE DONDE FUNCIONA LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI.

De conformidad **con la designación realizada por la competente contractual-ordenadora del gasto**, y el documento denominado proyecto de pliego de condiciones capítulo 4, numeral 4.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**, publicado en el secop ii el (27/08/2024 a las 4:32:20 PM(UTC-05:00)** se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los oferentes que presentaron oferta:

Proponente: CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S. EN C.A
NIT: 830.146.830-5
Representante Legal: Alfonso Gomez Arguello
CC No. 79250462

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Se analiza que el documento denominado "Proyecto" debía hacer referencia a Pliego definitivo, lo cual podría generar un error entre los participantes, sin embargo y toda vez que el acto de apertura se publicó en la misma fecha, pero con 5 horas de anticipación, esto es el (27/08/2024 9:42:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), la suscrita evaluadora considera que se trató de un error de digitación que no lleva a afectar la selección objetiva**. Lo anterior se pone a consideración del comité de adquisiciones y ordenación del gasto.**

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.1. PARTICIPANTES	N/A	**X**	

			Si manifestó interés de acuerdo con el acta de sorteo enviada como soporte para la presente evaluación.	
Persona Natural		N/A	N/A	
Persona Jurídica Privada		N/A	**X** Sociedad en comandita por acciones	
Persona Jurídica Pública		N/A	N/A	
Consorcio o Unión Temporal		N/A	N/A	
1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y AVAL DE INGENIERO		N/A	***X*** Aporta el anexo firmado por el representante legal y cuenta con el aval requerido, así: Aval de DUVAN CAMILO ARAGON CARVAJAL, ingeniero civil con tarjeta profesional vigente de acuerdo con el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-2978004	
1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCATIL, SEGÚN EL CASO *"(…) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (…)"*		N/A	**X** Aporta un certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024** Hora: 10:44:47 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243035328870E	
"(…)en el que acredite que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente contratación, de manera que le permita al proponente celebrar y ejecutar el contrato		N/A	**X** El objeto social de la sociedad es: La construcción, ejecución y desarrollo de obras civiles, eléctricas, diseños, consultoría e interventorías en los campos de	

ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere (…)".		arquitectura, ingeniería civil, eléctrica y electrónica, así como las especialidades afines (…)	
La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar renovada en la presente vigencia	N/A	**X** La Matrícula es la No. 01409729 de Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2004 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024	
1.4. PODER	N/A	No lo requiere porque actúa través de su representante legal principal	
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	N/A	**X** La sociedad será administrada por el socio gestor ALFONSO GOMEZ ARGUELLO en calidad de Representante Legal Principal, por todo el tiempo de su vida, pudiendo obrar conjunto o separadamente, (…). Con las más amplias facultades administrativos y dispositivas los gestores desarrollarán y ejercerán todos los actos y contratos necesarios y convenientes para el desarrollo e incremento del objeto social o la mejor explotación del mismo **y sin limitación alguna.**	
1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	N/A N/A	**X** Aporta imagen de **Alfonso Gomez Arguello** documento No. 79250462 expedida el 27 de septiembre de 1977	
1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	N/A	**X** Aporta póliza de cumplimiento a través de contrato de seguro No. 21-44-101450463 expedida por	
Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, como asegurado y beneficiario	N/A	**X** **Cumple**	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial".	N/A	**X** **$47,242,731.60**	

"La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses / noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	N/A	**X** **11/09/2024 AL 20/12/2024**	
Tomador	N/A	**X** **CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S EN C.A. NIT: 830.146.830-5**	
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: *1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.* *3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.* *4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*	N/A	**X**	
Notas *La póliza debe señalar expresamente que ampara el proceso selección abreviada*		**X** **La póliza señala:** *"GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN PROCESO DE*	

menor cuantía No. 76-2024 MDN-VVGSED-DIVRI		*SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA 76-2024 MDN-VVGSED-DIVRI CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A LAS FACHADAS, CUBIERTA, VENTANAS Y PUERTAS EN ALUMINIO DE LA SEDE DONDE FUNCIONA LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI".*	
1.8. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	N/A	X Sociedad en comandita por acciones	
"el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (…)".	N/A	X Aporta RUP del 6 de septiembre de 2024	
La información suministrada en el RUP deberá estar en firme, de conformidad con las exigencias contenidas en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y los Artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 y Subsiguientes del Decreto 1082 de 2015	N/A	**X** La ultima información que registró el proponente fue el 30 de mayo e 2024 la cual quedó en firme 10 días hábiles despues.	
Adicional a la verificación de los requisitos certificados en el RUP la exigencia del mismo se hace para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar.	N/A	**X** No se leen sanciones en el RUP	
1.9 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	N/A	**X** Aporta certificación en la que el Revisor Fiscal Alvaro Alberto Arias, con C.C. No. 93398500 y T.P. Castillo No. 122028-T, certifica	

		que: "La compañía CONSTRUCTORA ENERGIA G.A. S. EN C. A. con Nit830.146.830-5, durante los últimos seis (6) meses se ha encontrado en situación de cumplimiento por concepto de giros y aportes al Sistema de Protección Social(Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).La presente se expide a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024**".**	
1.10. CONSULTA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		**X** NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL NI EL PROPONENE NI SU REPRESENTANTE LEGAL	

1.11 VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LAPROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN		**X** NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES EL REPRESENTANTE LEGAL Respecto de la persona jurídica, al consultar con el NIT no registró en la etapa de evaluación la razón social sino lo siguiente "**Gomez Arguello en C.", por la que se dejó constancia del deber de enviar la constancia de actualización el registro en el SIRI del proponente. Lo anterior toda vez que su NIT si arroja registro, pero su nombre no está actualizado.** **El proponente allegó como respuesta al traslado de los informes de evaluación el certificado con actualización del nombre.** **La suscrita evaluadora realiza la consulta y verifica que además de actualizar el nombre no registra sanciones.**	
1.12. VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		**X** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	
1.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE		**X**	

MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	
1.14 ACREDITACIÓN DE MIPYMES			**X** Aporta el anexo No. 9 exigido en el proceso el cual tiene la siguiente nota: *"Cuando el proponente no acredite con la presentación de la oferta las circunstancias de ser Mipyme en los términos señalados; se procederá a efectuar el requerimiento correspondiente, con el fin de que se subsane y allegue la prueba de tales las condiciones. Si el oferente subsanó la condición exigida, no será objeto de asignación del puntaje adicional establecido para dicha condición"*. Sin embargo, no allega los documentos que exige la ley para la acreditación de Mipymes y que se refiere a la certificación del revisor fiscal haciendo constar tal situación. Se aclara que no se solicitó este documento en la estructuración le proceso. Se recomienda tener en cuenta el no cumplimiento de la

			acreditación en esta etapa del proceso para el no otorgamiento del puntaje.
1.15 CONDICIÓN DE DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO DESCARGADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOSMOROSOS – REDAM		**X** Aporta certificado del 06 de septiembre en dónde se lee. "Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79250462 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"	
1.16- ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES			**X** Se verifica documentalmente lo aportado encontrándose un archivo con planillas de seguridad social y otro archivo que no permite su descarga. Por lo que no se logra verificar el cumplimiento de la acreditación.
1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**X** Aporta anexo sin fecha suscrito por el representante legal	
1.18 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES *En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).*		**X** Aporta anexo de fecha 11 de septiembre suscrito por el representante legal	
1.19 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD		**X** Aporta un anexo que se requirió en etapa del	

		proceso, pero debe diligenciarse es por el contratista.	

RESUMEN VERIFICACION JURIDICA	
HABILITADO JURIDICAMENTE	**SUBSANÓ LO REQUERIDO EN EL INFORME DE EVALUACION JURIDICO**

PONDERACION A CARGO EL EVALUADOR JURIDICO	
ACREDITACIÓN DE MIPYMES	CERO (0) PUNTOS
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CERO (0) PUNTOS

Cordialmente,

VIVIANA MARIN GOMEZ
Profesional De Defensa
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED
Firmado electrónicamente SGDEA

Anexos: Consulta de antecedentes y de garantía